



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**COBEÑA**

OTROS ANUNCIOS

Aprobado inicialmente el expediente de revisión de oficio del acto administrativo de aprobación del Plan de Empleo 2011, por considerar que se encuentra incurso en la causa de nulidad del artículo 62.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por ser contrario al ordenamiento jurídico, por acuerdo del Pleno de fecha 28 de julio de 2011, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se le comunica a los efectos oportunos que en el acuerdo inicial se ha procedido a suspender la ejecución del mismo porque puede causar perjuicios de imposible o difícil reparación en el sistema retributivo del conjunto de puestos de trabajo.

En Cobeña, a 29 de julio de 2011.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/28.741/11)